



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adquisición proveniente de
Compra Ágil, para el servicio
eléctrico especializado.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- d) La ley N° 19.880 que “Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos”.
- e) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- f) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- g) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar los servicios eléctricos especializados destinados a la ejecución de trabajos de reparación, normalización, mejoramiento y puesta en conformidad de instalaciones eléctricas existentes en dependencias municipales pertenecientes al Departamento de Salud y otras dependencias municipales de la comuna de Antuco, según requerimiento, a través de solicitud de compra N°38 de fecha 08 de junio 2026.
- b) El Cuadro de Evaluación N°23 de fecha 17 de junio 2026 de las dos cotizaciones presentadas y evaluadas según pauta.
- c) El Certificado Presupuestario N°046 de fecha 17 de junio 2026 enviado por el jefe (s) de contabilidad y finanzas la Srta. Brenda Pérez Rivera, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este servicio.

DECRETO

- 1.-ADQUIÉRASE**, mediante la modalidad de orden de compra generada por invitación a compra ágil 4025-28-COT26, la adquisición según el considerando letra a) al proveedor Razón Social: **LINK SYSTEM SUN SPA, Rut: 76.992.892-8.**
- 2.-GÍRESE**, la Orden de Compra proveniente de compra ágil N°4025-86-AG26 al proveedor mencionado anteriormente, por un monto total de \$6.426.000 (Seis millones cuatrocientos veintiséis mil pesos) iva incluido.
- 3.-Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2026 a la cuenta 2152206001 “Mantenimiento y reparación de edificaciones”
- 4.-Infórmese** a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

-  CCH
-  BPR
-  CRP
-  OBBC

